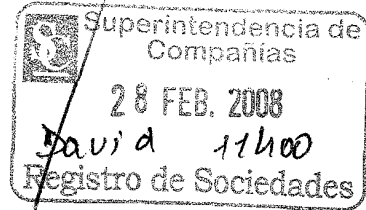


Escanean
28-02-08
dms

6488

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones

Quito USD 100,00

156320

En mi calidad de Gerente General de la Compañía FABRIBRASS CIA. LTDA., que se digne disponer la inscripción de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, otorgada por el señor José Luis Hernández Latas a favor del señor Rubén Darío Mantilla Guerra a fin de que surta los efectos legales respectivos.

Con mi sentimientos de consideración y estima
Atentamente,


DIEGO ANDRES HERNANDEZ NAVARRO DM
C.I. 1711112940-1

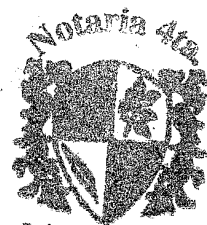
Cesión de participaciones ingresada al sistema


28/02/2008
DM



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

JOSE LUIS HERNÁNDEZ LATAS

A FAVOR:

RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA

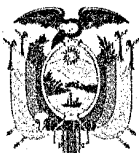
CUANTÍA: USD 1.000,00

DI 3 COPIAS

L.C.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y siete de septiembre del año dos mil siete, ante mi DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; comparecen por una parte el señor JOSE LUIS HERNÁNDEZ LATAS, estado civil divorciado, nacionalidad española, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, estado civil divorciado, según partida de matrimonio marginada que se adjunta como habilitante, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste la presente CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte el señor JOSE LUIS HERNÁNDEZ LATAS, estado civil divorciado,

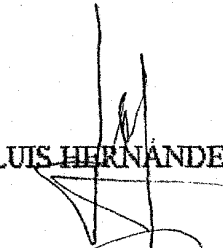
nacionalidad española, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, estado civil divorciado, según partida de matrimonio marginada que se adjunta como habilitante, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el diecisiete de mayo del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de junio del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada FABRIBRASS CIA. LTDA., con un capital de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, divididos en CIEN PARTICIPACIONES, indivisibles y acumulativas de CIEN DOLARES cada una.- B.- La junta general universal extraordinaria de socios de FABRIBRASS CIA. LTDA., celebrada el día treinta de agosto del año dos mil siete, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Compañías y al artículo sexto del estatuto social, y el voto unánime del cien por ciento del capital social, consintió al señor JOSE LUIS HERNÁNDEZ LATAS en la cesión y transferencia de la totalidad de las DIEZ PARTICIPACIONES que posee en la compañía, las cuales tienen un valor de cien dólares cada una, a favor del señor RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, señor JOSE LUIS HERNÁNDEZ LATAS, cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, estado civil divorciado, la totalidad de sus DIEZ PARTICIPACIONES que posee en la compañía, las cuales tienen un valor de cien dólares cada una. El CEDENTE declara que el CESIONARIO le ha cancelado en forma íntegra el valor de todas las participaciones (mil dólares americanos), por lo que expresan que la cesión se realiza sin reserva de ninguna clase y sin ningún tipo de reclamo, por cuanto el presente contrato se ha efectuado en beneficio de sus intereses,



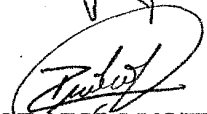
DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

todo lo cual es aceptado por el CESIONARIO. Por tanto, la nueva nomina de socios es la siguiente: UNO.- DIEGO ANDRES HERNÁNDEZ NAVARRO, con OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor de CIEN DÓLARES CADA UNA; DOS.- RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, DIEZ PARTICIPACIONES de un valor de CIEN DOLARES CADA UNA; TRES.- WILBER ANIBAL TIPAN TIPANLUISA, DIEZ PARTICIPACIONES de un valor de CIEN DOLARES CADA UNA.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía se establece en la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a razón de CIEN DOLARES POR CADA PARTICIPACION. Todos los gastos generados para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión, serán de cuenta del CESIONARIO.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para las cesiones de participaciones, otorgada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Eduardo Escobar Villegas, Abogado con matricula profesional número seis mil cuatrocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue integralmente a los comparecientes por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman. De todo lo cual doy fe.-


JOSE LUIS HERNÁNDEZ LATAS

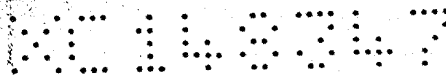
PAS. XC 148347


RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA C.C. 1709493835

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



XC148347 V



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 1709493883-5

MANTILLA GUERRA RUBEN DARIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
14 ENERO 1967

003-0199 00919 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ BLANCO 1967

27-09-2007

EQUATORIANA***** E2333V3222
CABARD SUSANA JEANNETH VACA EBRINDZA
SUPERIOR CONTADOR PROF. OCUP
EDUARDO MARIA MANTILLA
YOLANDA GUERRA
QUITO 19/09/2002
19/09/2014
FORMA REN 0247732
Pch
PULGAR DIRECTOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

148-0184 1709493835
NUMERO CEDULA

MANTILLA GUERRA RUBEN DARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a.

27 SET. 2007

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día MARZO de mil novecientos NOVENTA

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 14 de ENERO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170949383-5, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO; hijo de YOLANDA GUERRA y de SUSANA JEANNETH VACA ESPINOZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MAGDALENA ESPINOZA, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 2 de SEPTIEMBRE de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170978987-7, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MIGUEL VACA y de MAGDALENA ESPINOZA

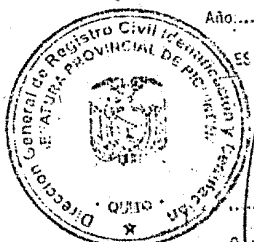
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE MARZO DE 1.990

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

af

FIRMAS:



Año... Tomo... Decs. Pag... Acta...

ES FIDELICAR DEL ORIGINAL QUE SE ENVIARÁ A LA OFICINA DE ACUERDO AL SEÑALADO AL SEÑALADO DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

El día...

Notaria 4ta.



R A Z O N: por sentencia de Divorcio del Juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Montalvo, Quito, Ecuador, del 2.007. Se declara DISUELTO el matrimonio de: RUBEN DARIO MARTILLA GUERRA con SUSANA JEANNE TRUJILLO ESPINOZA. Documento que se archiva con el N° 2.007-2466. Quito 10 de Septiembre del 2.007. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL de PICHINCHA. (Ab)

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

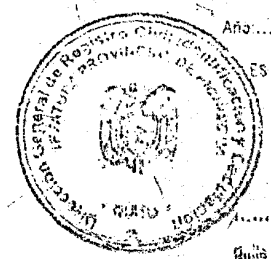
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Dr. Jaime Allion Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

27 SET 2007



Año Tomo Folio
ES FIEL
ENVIADO A LA OFICINA QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL Y DE LA
COMUNIDAD DE ACUERDO AL ACUERDO
DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Oficina

27 SET 2007

ESPACIO PARA TIMBRES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE FABRIBRASS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy treinta de AGOSTO del año dos mil siete, a las dieciséis horas, en la oficina de la compañía ubicada en: Las Higueras N- 65- 97 y Eloy Alfaro, ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha con la asistencia de los socios: DIEGO ANDRES HERNANDEZ NAVARRO , por sus propios derechos, propietario de 80 participaciones (cada participación por un valor de cien dólares), y un capital suscrito y pagado de USD 8000,00 dólares americanos, JOSE LUIS HERNANDEZ LATAS, por sus propios derechos, propietario de 10 participaciones (cada participación por un valor de cien dólares), y un capital suscrito y pagado de USD 1.000,00 dólares americanos; WILBER ANIBAL TIPAN TIPANLUISA, por sus propios derechos, propietario de 10 participaciones (cada participación por un valor de cien dólares), y un capital suscrito y pagado de USD 1.000,00 dólares. Por cuanto se encuentra presente todo el capital social, los socios expresan unánimemente el deseo de constituirse en **Junta General Universal y Extraordinaria de socios de FABRIBRASS CIA. LTDA.**, sin necesidad de convocatoria previa y por hallarse presente el 100% del capital social. Para tal efecto y en atención al Artículo Décimo Sexto del contrato social, se propone al sr. WILBER ANIBAL TIPAN TIPANLUISA, para dirigir la junta, lo cual es aceptado por todos los socios,. De igual manera actúa como secretario el señor Gerente General. Una vez hecho se propone tratar como único punto del día el siguiente:

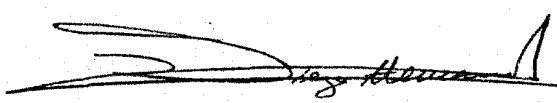
1.- Cesión del total de participaciones sociales del señor Ing. JOSE LUIS HERNANDEZ LATAS.

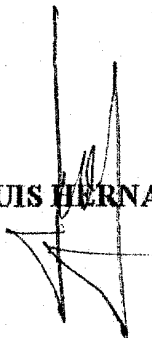
Por lo expuesto pasa a tratarse el punto señalado indicándose que el Ing. JOSE LUIS HERNANDEZ LATAS, es propietario de 10 participaciones (cada participación por un valor de cien dólares), y un capital suscrito y pagado de USD 1.000,00 dólares americanos; y por tanto, solicita a esta Junta, la autorización correspondiente a fin de ceder y transferir a favor del señor RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, la cantidad de todas y cada una de sus participaciones en el valor antes referenciado.

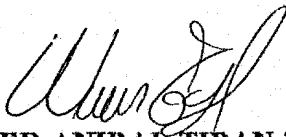
Para tal efecto y no habiendo derecho de preferencia que lesione o afecte, solicitan se acepten al nuevo socio de la compañía, señor :

RUBEN DARIO MANTILLA GUERRA, lo cual es aprobado por unanimidad y se faulta al señor Ing. JOSE LUIS HERNANDEZ LATAS, continuar con los tramites correspondientes para el cabal perfeccionamiento de esta cesión.

Una vez que la Junta General ha conocido y resuelto el único punto del orden del día, quien dirige la junta concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta, para lo cual delega al señor secretario. Reinstalada la sesión y leída la misma, es aprobada sin modificación con el voto unánime de capital social. El sr. Wilber Tipán levanta la sesión a las diecisiete horas diez minutos y para constancia firman la presente acta los concurrentes.- Quito, 30 de agosto del 2007.


DIEGO ANDRES HERNANDEZ NAVARRO
SECRETARIO

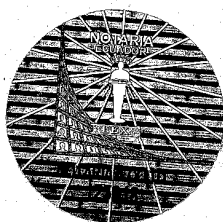

JOSE LUIS HERNANDEZ LATAS

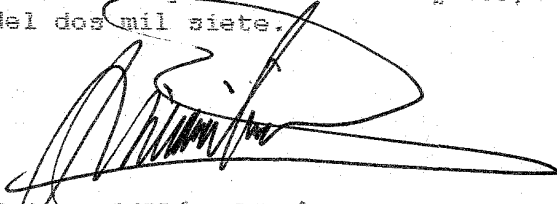

WILBER ANIBAL TIPAN TIPANLUIA

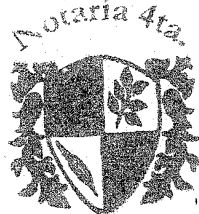
1710441229

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mi, en la fecha que consta en el instrumento público; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de septiembre del dos mil siete.




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FABRIBRASS CIA. LTDA. Otorgado por JOSE LUIS HERNANDEZ LATAS; DIEGO ANDRES HERNANDEZ NAVARRO; Y WILBER ANIBAL TIPAN TIPANLUISA. Celebrada ante mí, con fecha diez y siete de mayo del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, veinte y cuatro de octubre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1358** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio del dos mil seis, a fs 1163 vta, tomo 137 correspondiente a la constitución de la compañía **"FABRIBRASS CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de noviembre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

